

AÑO 2026



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DESÍGNASE con el nombre Jesús Joaquín "Coco" Coronel al paseo costero ubicado entre la calle Solalique y el puente que conecta con el balneario Valentina Brun de Duclot.



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

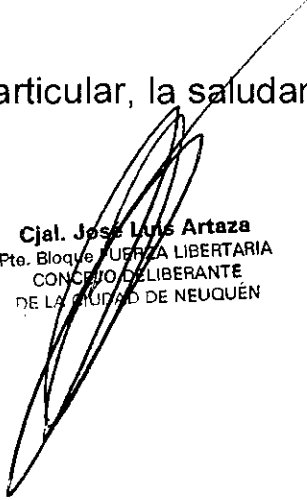


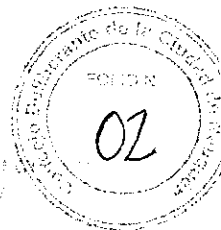
NEUQUEN, 3 de marzo del año 2026

A la Presidenta
Sra Claudia Argumero
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Ordenanza conforme lo establece el Capítulo II Art 76º) del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-


Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO:

La actividad desarrollada por el Sr. Jesús Joaquín Coronel, la Declaración 11/2019 de este Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que Jesús Joaquín Coronel, conocido como "Coco" nació en la ciudad de Neuquén el día 11 de junio del año 1944 y falleció en la misma ciudad el 19 de mayo de 2025, donde se destacó como palista, guardavidas y balizador, recordado por los vecinos por su amor al río, emprendurismo y solidaridad.

Que en el año 1964, junto a un grupo de veintidós personas fundó el primer Cuerpo de Bañeros Voluntarios de Neuquén.

Que fue un apasionado por el río y corrió gran cantidad de regatas y por su conocimiento y disposición durante varias décadas fue balizador oficial de la Regata del Río Negro, responsable de indicar el camino a los palistas que participan para remar con mayor seguridad.

Que el Sr. Jesús Joaquín Coronel, ha sido un gran impulsor del canotaje en nuestra ciudad, y en todos aquellos lugares aledaños, creador de la vieja Regata sobre el Limay que duraba dos días y que iba de Senillosa a Neuquén, de la que participó activamente en la organización de sus distintas ediciones.

Que cumplió una reconocida labor en el canotaje patagónico, como deportista, instructor y gestor, con una larga trayectoria a nivel local y regional, por lo que en el año 2019 fue declarado "Vecino Destacado en el deporte" por unanimidad del Cuerpo de Concejales.

Que el ámbito laboral se destacó por su compromiso en el área de Deportes de la Municipalidad de Neuquén, desde 1988 hasta su jubilación en 2011.

Que el sector costero comprendido entre calle Solalique y el puente que conecta con el balneario Valentina Bru de Duclot, no tiene aún denominación oficial.

Que ese sector es denominado de forma errónea "Solalique", apellido mal transcrito en la cartelería de una calle, con el que se intentaba homenajear al Oficial Juan Cruz Solalique.

Que se trata de una zona habilitada para la actividad balnearia, con gran concurrencia de vecinos y vecinas de la ciudad, por lo que es mérito que lleve el nombre de un neuquino que impulso la seguridad balnearia y el deporte en las costas neuquinas.

Que "Jesús Coco Coronel" es recordado como vecino solidario, trabajador activo hasta sus últimos años, digno de ser homenajeados por su legado para los guardavidas, remeros y deportistas de la región.

Por ello y lo establecido en el Artículo 67º, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal

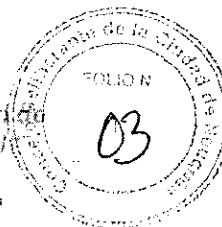
Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjal. Jorge Eguita
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjal. Cintia Merino
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



100° Aniversario de la sanción de
la Carta Orgánica Municipal



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

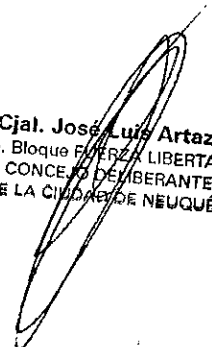
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

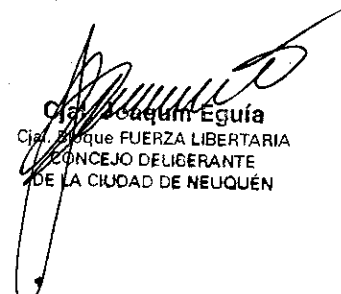
SANCIONA LA SIGUIENTE

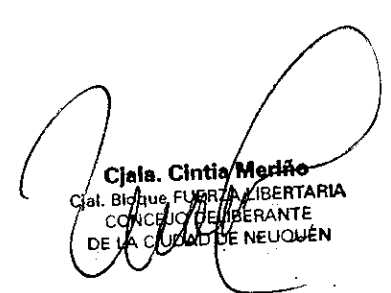
ORDENANZA

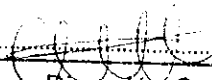
ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Jesús Coco Coronel" en reconocimiento a su destacada labor, al Paseo costero comprendido entre la calle Solalique y el puente que conecta con el balneario Valentina Brun de Duclot.


ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-


Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. Juan Egúía
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjala. Cintia Merlino
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 52408		
Fecha 09/03/2026	Fojas: 03	Hora: 13:10
Firma 		
Dirección General Legislativa		

09/03/2026	ENTRADA N° 167/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 042-B-2026 Nota n°	
Recibió Gonzalez GUSTAVO	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma 	

12/03/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión C. ORDINARIA
N° 03/2026
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa